

CONVOCATORIA
PRIMER MODELO DE SIMULACRO
LEGISLATIVO MUNICIPAL
“CONMUN-YAC”
I Versión 2025



Concejo Municipal de Yacuiba
Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

Febrero, 2025

Yacuiba - Bolivia

Sobre el Modelo

El Concejo Municipal de Yacuiba y la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” Sede Tarija, presentan: El “Modelo - Simulacro Legislativo Municipal” denominado “CONMUN-YAC” 1era. Versión, dirigido a estudiantes de 6° de secundaria de las unidades educativas de la ciudad de Yacuiba.

Este modelo trata sobre el trabajo legislativo que desarrolla actualmente el Concejo Municipal de Yacuiba en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución Política del Estado y demás leyes aplicables a los Gobiernos Autónomos Municipales, en el que participan alumnos de escuelas secundarias. Los alumnos representarán a los concejales, interviniendo el análisis y debate sobre temas de interés de la ciudad de Yacuiba a través de las respectivas comisiones legislativas. Los informes de resultados serán presentados formalmente al Concejo Municipal de Yacuiba para su consideración.

Un modelo de simulación es un evento educativo y cultural donde los jóvenes participan de forma protagónica en un simulacro adaptado al funcionamiento de una institución, además de capacitarse sobre políticas públicas.

Este ejercicio impulsará a los jóvenes a:

Además, se esperó, que a través de este ejercicio de simulacro y las capacitaciones se impulse a los jóvenes a:

- Debatir sobre problemas y preocupaciones de los sectores sociales, distritos y barrios de Yacuiba.
- Conocer sobre el funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuiba para beneficio de la sociedad.
- Entrenar sus competencias sobre oratoria y liderazgo para mejorar el mundo en el cual viven, estudian y trabajan, bajo los “Objetivos de desarrollo sostenible” de las NACIONES UNIDAS.
- Elaborar y presentar Proyectos de iniciativas legislativas ciudadanas.

Lugar y Fechas

La primera versión del Modelo “CONMUN - YAC” 2025, se realizará en las instalaciones del Concejo Municipal de Yacuiba y en instalaciones o espacios a designar a comunicar por el comité organizador, los días jueves 3 y viernes 4 de abril del año 2025, según el cronograma previsto en este documento y cualquier otro anuncio público.

Comité Organizador Estudiantil

Secretario General: Dayla Irina Rodríguez Rodríguez

Contacto: 70230999 **Facebook:** Dayla Rodríguez

Secretario Sub General: Rafael Fernando Vilca Martínez

Contacto: 61867012 **Facebook:** Rafael Vilca Martínez

Secretaria de Logística: Martha Andrea Galarza Torrico

Contacto: 63777253 **Facebook:** Martha Galarza

Secretaría de Relaciones Exteriores: Pablo Darío Casal Cortez

Contacto: 78708311 **Facebook:** Pablo Darío Casal Cortez

Secretario Administrativo: José Gabriel Tintaya

Contacto: 78237638 **Facebook:** José Tintaya

Sobre la Participación

- **De los delegados:**

Los estudiantes que deseen participar en la calidad de delegados deberán ser estudiantes regulares de 6° de secundaria de cualquier Unidad Educativa de la ciudad de Yacuiba, con preferencia (no obligatorio) que hayan participado en modelos similares, foros, debates, etc.

- **Delegaciones:**

Las delegaciones deberán estar conformadas por un mínimo de 2 y un máximo de 15 delegados por Unidad Educativa, designados oficialmente por la unidad educativa y en lo posible bajo un criterio de paridad de género.

En total se establece un cupo máximo de 130 participantes delegados y 20 asesores, en total 150 personas participantes. En caso de desear una inscripción mayor de delegados o algún caso especial que no vaya acorde con lo ya mencionado la unidad educativa deberá confirmar esta situación previamente con el comité encargado del modelo simulacro.

Inscripciones

Al ser un evento educativo sobre democracia y políticas públicas y gracias al apoyo de la Concejo Municipal de Yacuiba y la Universidad Católica Boliviana San Pablo de Tarija, el evento en su primera versión **será gratuito** y hasta llenar el cupo previsto, esto con el fin de incentivar la participación de los estudiantes.

Para iniciar el proceso de inscripción, se deberá llenar el **formulario de inscripción** que se podrá descargar a través del **QR** puesto al final, para que el Director (a) informe sobre su la delegación seleccionada, llenando los datos de los estudiantes interesados; con la confirmación del formulario de inscripción, se les hará llegar un segundo formulario a cada alumno seleccionado por la unidad educativa para concretar su participación, todo a través del correo: catmun2023tja@gmail.com , con el permiso previo respectivo del director y los padres de familia de los delegados.

Una vez llenado debe esperar su respuesta, la asignación a la comisión correspondiente según el tópico elegido, se realizará en el plazo de 72 horas a través de los correos electrónicos asignados. En caso de no recibir la asignación contactarse con los miembros del comité organizador: **78708311 (Pablo Casal)**.

Las inscripciones se cerrarán una vez llenado el cupo máximo o en cualquier caso el viernes 28 de marzo del 2025 horas 18:00.

Podrán realizar las consultas correspondientes al correo electrónico catmun2023tja@gmail.com u otros canales habilitados a través de nuestras redes sociales o de los miembros del equipo organizador.

La inscripción incluye:

- Certificado de participación del Modelo, acreditado por la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” - Sede Tarija.
- Certificados para las participaciones destacadas dentro del modelo por el Concejo Municipal de Yacuiba.
- Capacitaciones – talleres gratuitos.
- Participación en el Acto de inauguración y clausura.
- Material de escritorio y credencial necesarios para el desarrollo del evento.
- Refrigerio durante los días del Evento.
- Otros.

La inscripción no incluye:

- Transporte de estudiantes.
- Otros gastos personales.

QR formularios de inscripción



<https://forms.gle/EjmzVTf9crd5AFvBA>

Capacitaciones:

Se brindarán capacitaciones obligatorias para preparar a los estudiantes para la buena ejecución del modelo, así mismo es recomendable que los estudiantes puedan estudiar sobre los tópicos seleccionados y el protocolo del modelo, que va en adjunto.

Los alumnos podrán participar solo en una de las capacitaciones programadas en cualquier de las siguientes fechas, a elección: 1) Turno mañana: por establecer; o 2) Turno tarde: por establecer en las instalaciones dispuestas por el Concejo Municipal de Yacuiba.

Cronograma:

JUEVES 3 de abril 2025	
8:00- 8:30	Recepción de estudiantes
8:30- 9:30	Acto de inauguración
9:30- 10:00	Refrigerio e Ingreso a las comisiones
10:00- 12:00	Primera sesión
12:00- 14:00	Almuerzo
14:00 – 16:00	Segunda sesión
16:00- 16:30	Receso y Refrigerio

16:30 – 18:00	Sesión de cierre
---------------	------------------

VIERNES 4 de abril de 2025	
8:00 – 9:00	Inicio de la sesión plenaria
9:00 – 10:15	Primera sesión plenaria
10:15-10:30	Receso - Refrigerio
10:30-12:30	Cierre de la sesión plenaria
12:30-14:00	Almuerzo
14:00-17:00	Tarde de Talentos
17:00-18:00	Clausura del evento y entrega de reconocimientos

Comisiones y Tópicos a seleccionar

- 1. Comisión de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.-** La Comisión de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, tiene por función principal la de contribuir a elevar la calidad de vida de la Comunidad, articulando con actores públicos y privados para concertar políticas de desarrollo humano y contribuyendo con una fiscalización integral y sistemática de la gestión municipal, en el área de su competencia, para ello se encargara de las siguientes competencias.

Tópico: Fortalecimiento de participación ciudadana.

- 2. Comisión de Desarrollo Institucional, Administrativa y Financiera.** - La Comisión de Desarrollo Institucional, Administrativa y Financiera, tienen por función principal la de velar por el desarrollo y fortalecimiento del Gobierno Autónomo Municipal, contribuyendo con una fiscalización integral y sistémica de la Gestión Municipal en el área de su competencia, la capacitación, gestión y ejecución del Órgano Ejecutivo Municipal, su manejo eficaz, eficiente y transparente.

Tópico: Derecho a la información y transparencia de los actos públicos

- 3. Comisión Jurídica.** - La Comisión Jurídica, es responsable de velar por la correcta aplicación del ordenamiento jurídico vigente, contribuyendo con una fiscalización integral y sistémica de la Gestión Municipal, en el área de su competencia y las relaciones jurídicas que contrae el Gobierno Autónomo Municipal

TÓPICO: Creación de plataforma de apoyo y orientación legal para el ciudadano.

- 4. Comisión de la Niñez, Adolescencia, Familia y Seguridad Ciudadana.-** la Comisión de la Niñez, Adolescencia, Familia y Seguridad Ciudadana, creada en observancia al Art. 192, Código Nino, Niña y Adolescente, tiene por responsabilidad básica, como instancia propositiva, consultiva y fiscalizadora de las políticas y acciones de protección de los derechos, garantías de la niñez, adolescencia, familias y la población en su conjunto en relación a la seguridad ciudadana; derechos establecidos en el Art. 59 y sgts. Art. 62 y sgts. De la Constitución Política del Estado; conforme a lo establecido en el Art. 193, del Código Niña, Niño y Adolescencia.

TÓPICO: Estrategia y medidas de prevención de la violencia intra familiar y a niños.

- 5. Comisión de Salud y Deportes.-** La Comisión de Salud y Deportes, tiene por responsabilidad básica, velar por el acceso a los servicios fundamentales de la salud de toda la población, constituyéndose en un deber primero, tal cual consagra la Constitución Política del Estado, en el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Municipal.

TÓPICO: Fortalecimiento escuelas municipales de deportes y libre acceso a campos deportivos.

- 6. Comisión de Educación y Culturas.-** La Comisión de Educación y Culturas, tiene por atribución básica, velar por el cumplimiento de los derechos y garantías consagrados en la Constitución Política del Estado y leyes vigentes, que regulan el proceso de enseñanza y aprendizaje en el sistema de educación de nuestro país.

TÓPICO: Fortalecimiento tecnológico a las unidades educativas.

- 7. Comisión de la Mujer y Generacional.-** La Comisión de Genero y Generacional, tiene por responsabilidad básica, la búsqueda de la igualdad de derechos y obligaciones que establece la normativa fundamental del país como las leyes vigentes

TÓPICO: Desarrollo de políticas de fortalecimiento, crecimiento e igualdad de género.

- 8. Comisión Desarrollo Económico e Infraestructura Productiva.-** La Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura Productiva, tiene como responsabilidad básica, velar por la promoción del desarrollo económico local sostenible y competitivo en la jurisdicción municipal de Yacuiba

TÓPICO: Incentivo a las manufacturas producidas en el municipio de Yacuiba.

- 9. Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial.-** La Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial, tiene como responsabilidad básica, velar por un crecimiento territorial planificado, ordenado, en cumplimiento a la normativa vigente.

TÓPICO: Planificación del crecimiento de la ciudad y servicios básicos.

- 10. Comisión Servicios Generales. -** La Comisión de Servicios Generales, tiene por finalidad básica, fiscalizar por el cumplimiento de la normativa que regula el funcionamiento de los servicios generales en el Municipio y en cumplimiento a las normas de defensa del consumidor.

TÓPICO: Creación de la unidad municipal de reclamos y defensa los ciudadanos

11. Comisión Industria, Comercio y Turismo. - La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, tiene por finalidad básica, la búsqueda de la implementación de proyectos de industrialización, inversiones en infraestructura en estas tres áreas importantes, que permita generar mejores condiciones de vida de nuestra población

TÓPICO: Fomento del turismo en la ciudad de Yacuiba.

12. Comisión Pueblos Indígenas Originarios. - La Comisión de Pueblos Indígenas Originarios, tiene por finalidad básica, velar por el respeto de sus derechos, su desarrollo y fortalecimiento integral.

TÓPICO: Revalorización de la cultura de los pueblos indígenas originarios

13. Comisión de Agua y Medio Ambiente.- La Comisión de Agua y Medio Ambiente, tiene por finalidad básica, en observancia a la Ley de Aguas, Ley de medio Ambiente y otras relativas a la materia, velar por el cumplimiento de los derechos de los habitantes, su desarrollo y fortalecimiento integral

TÓPICO: Control forestal de incendios - Contaminación de aguas residuales.